

# DIA

## INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.” SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE REELECCIÓN Y/O RATIFICACIÓN DE D. RICHARD GOLDING, D. MARIANO MARTÍN MAMPASO, D. ANTONIO URCELAY ALONSO, D. BORJA DE LA CIERVA ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y DÑA. MARIA LUISA GARAÑA CORCES COMO CONSEJEROS DE LA SOCIEDAD

### I. Objeto del informe

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de “Distribuidora Internacional de Alimentación S.A.” (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) en cumplimiento de lo previsto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”) y tiene por objeto valorar la competencia, experiencia y méritos de las personas cuya reelección y/o ratificación se propone y, en particular, las propuestas de reelección de D. Richard Golding, D. Mariano Martín y D. Antonio Urcelay, así como la ratificación y reelección de D. Borja de la Cierva y Dña. María Luisa Garaña (colectivamente referidos como los “**Candidatos**”) como consejeros de la Sociedad. En la elaboración de este informe y las consiguientes propuestas se han seguido las pautas previstas en la Política de Selección de Consejeros aprobada por la Sociedad el 11 de diciembre de 2015.

La categoría propuesta para los Candidatos será la siguiente:

- D. Richard Golding, “consejero independiente”.
- D. Mariano Martín Mampaso, “consejero independiente”.
- D. Antonio Urcelay Alonso, “otro externo”.
- D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor, “consejero independiente”.
- Dña. María Luisa Garaña Corces, “consejera independiente”.

En virtud de lo anterior, a continuación se expone, separadamente, la valoración del Consejo de Administración sobre la competencia, experiencia y méritos de los distintos Candidatos, y su idoneidad para cumplir con sus funciones de consejeros de DIA, a la vista de la propuesta o informe según sea el caso (Anexos I y II) formulados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de conformidad con los apartados 4 y 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, y que el Consejo hace propios en todos sus términos.

Este informe contiene, asimismo, a los efectos del artículo 518.e) de la Ley de Sociedades de Capital, información completa sobre la identidad, currículum y categoría a la que pertenecen los Candidatos.



## **II. Justificación de la propuesta**

### **A. D. Richard Golding**

#### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Richard Golding nació en el Reino Unido en el año 1949. Es licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University.

#### **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

D. Richard Golding cuenta con una dilatada trayectoria profesional en puestos directivos y consejos de administración al haber desempeñado, entre otros, los cargos de Director de Marketing (Marketing Manager) en el grupo Cadbury Schweppes y de Presidente Consejero Delegado regional de la multinacional RJR Nabisco. Además, ha sido Presidente, CEO y miembro del Consejo de Administración del grupo Parques Reunidos. En la actualidad es consultor (Operating Partner) de Hill Path Capital, Industry Advisor para Advent International y Consultor para Parques Reunidos.

Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 5 de julio de 2011, siendo reelegido por la Junta General el 25 de abril de 2014.

#### **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. Golding es Presidente y consejero del Grupo Memora.

#### **4. Categoría**

D. Richard Golding ha sido propuesto para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejero independiente, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

#### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

El Sr. Golding ha declarado ser titular directo de 931.309 acciones de la Sociedad.

#### **6. Requisitos para el nombramiento**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Richard Golding acreditan que reúne los requisitos de



honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia y experiencia para el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular del Sr. Golding, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores y mercados, tanto nacionales como internacionales, en los que opera DIA;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) historial probado de creación de valor;
- (d) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a, al menos, ocho reuniones al año en España;
- (e) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios;
- (f) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como consejero;
- (g) máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general; y
- (h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente al proyecto de la Sociedad.

El Consejo de Administración también ha entendido que el Sr. Golding reúne las referidas características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su reelección en la Junta General de 2014 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (cuya presidencia ostenta desde el mes de mayo del año 2015). Por otra parte, dada su dilatada experiencia en Grupo DIA, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Golding, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Richard Golding goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de D. Richard Golding como consejero independiente de la Sociedad, propuesta y valoración que el Consejo hace suyas.

## **B. D. Mariano Martín Mampaso**

### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Mariano Martín Mampaso nació en España en el año 1952. Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid.

### **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

El Sr. Martín ha desarrollado su carrera profesional en el sector privado. En 1976 se incorporó a Procter & Gamble, donde permaneció durante 33 años, desarrollando distintas responsabilidades en España e internacionalmente. En junio de 2009, se retiró de su último cargo, Presidente mundial de ventas de la compañía. Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), del Consejo de Gobierno de GS1 US, del Consejo Ejecutivo de Global Commerce Initiative y del Consejo de Zinkia Entertainment, S.A.

Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 5 de julio de 2011, siendo reelegido por la Junta General el 25 de abril de 2014.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. Martín no es miembro de ningún otro Consejo de Administración.

### **4. Categoría**

D. Mariano Martín Mampaso ha sido propuesto para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejero independiente, ya que, de acuerdo con la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

El Sr. Martín ha declarado ser titular directo de 50.251 acciones de la Sociedad.



## **6. Requisitos para el nombramiento**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Mariano Martín Mampaso acreditan que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia y experiencia para el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular del Sr. Martín, para poder ejercer adecuadamente las funciones inherentes al cargo propuesto, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado II.A.6.

El Consejo de Administración también ha entendido que el Sr. Martín reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su reelección en la Junta General de 2014 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (cuya presidencia ostenta desde el mes de mayo del año 2015). Por otra parte, dada su dilatada experiencia en Grupo DIA, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

Igualmente ha comprobado que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. Martín, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Mariano Martín Mampaso goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones propias de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha propuesto al Consejo de Administración de la Sociedad la reelección de D. Mariano Martín Mampaso como consejero independiente de la Sociedad, propuesta y valoración que el Consejo hace suyas.

### **C. D. Antonio Urcelay Alonso**

#### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Antonio Urcelay Alonso nació en España en 1952. Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.



## **2. Experiencia profesional destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

D. Antonio Urcelay Alonso cuenta con una dilatada trayectoria profesional, habiendo ocupado, entre otros, los siguientes cargos: trabajó en el departamento de marketing de Procter & Gamble, fue Director General de Ahold España, ejerció como abogado en el despacho J. y B. Cremades, fue Director General de la cadena de supermercados Digma, S.A. y, posteriormente, de Leche Pascual, S.A. En 1996 se incorporó a Toys R Us, donde ha ocupado diversas responsabilidades en España e internacionalmente. Desde 2013 y hasta junio de 2015, fue Presidente del Consejo de Administración de Toys R Us Inc. y Consejero Delegado con responsabilidad sobre el total de los negocios de la compañía en el mundo. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Tuc Tuc, S.L.

Fue nombrado consejero de la Sociedad por vez primera el 5 de julio de 2011, siendo reelegido por la Junta General el 25 de abril de 2014.

## **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, D. Antonio Urcelay Alonso es consejero de Calidad Pascual, S.A., de Corporación Empresarial Pascual, S.L. y de Kipenzi, S.L.

## **4. Categoría**

D. Antonio Urcelay Alonso ha sido propuesto para su reelección en atención a sus condiciones personales y profesionales.

D. Antonio Urcelay es consejero independiente (no ejecutivo) de Corporación Empresarial Pascual, S.L. (mayo 2016) y de Calidad Pascual, S.A. (julio 2016), sociedades del Grupo Pascual con el que DIA mantiene relaciones de negocios como proveedor de productos lácteos de alimentación y refrescos de diversas marcas para las tiendas y franquicias de DIA.

A la luz de estas circunstancias y atendiendo a la naturaleza de las relaciones de negocio mantenidas por DIA y el Grupo Pascual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, han juzgado oportuno que D. Antonio Urcelay tenga la consideración de “otro consejero externo”, atendiendo, por un lado, a su carácter de consejero independiente en las sociedades Corporación Empresarial Pascual, S.L. y Calidad Pascual, S.A. pertenecientes al Grupo Pascual y, de otro, al hecho de que Grupo Pascual mantiene las relaciones de negocio con DIA referidas anteriormente.

## **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

D. Antonio Urcelay Alonso ha declarado ser titular de 33.536 acciones de la Sociedad.



## **6. Requisitos para el nombramiento**

A partir de la información proporcionada por el candidato, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Antonio Urcelay Alonso acreditan que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia y experiencia para el cargo de otro consejero externo del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular de D. Antonio Urcelay Alonso, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los ámbitos referidos anteriormente en el apartado II.A.

El Consejo de Administración también ha entendido que el Sr. Urcelay reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público, además de experiencia en la gestión del negocio de supermercados y la distribución retail.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su reelección en la Junta General de 2014 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a la que pertenece desde el mes de junio de 2015). Por otra parte, dada su dilatada experiencia en Grupo DIA, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

Igualmente se ha confirmado con D. Antonio Urcelay Alonso, sin perjuicio de las relaciones arriba descritas mantenidas por el Sr. Urcelay con el Grupo Pascual, que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por D. Antonio Urcelay Alonso, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Antonio Urcelay Alonso goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, el Consejo propone, previo el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la reelección de D. Antonio Urcelay Alonso como otro consejero externo de la Sociedad.





## **D. D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor**

### **1. Perfil biográfico y formación**

D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor nació en España en el año 1962. Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Santiago de Compostela. Además, el Sr. de la Cierva realizó un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Vigo y obtuvo el título profesional de Censor Jurado de Cuentas.

### **2. Experiencia destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

El Sr. de la Cierva ha desarrollado su actividad profesional en tres áreas fundamentales. Inició su actividad en el sector de la auditoría, trabajando como auditor en la firma Arthur Andersen durante nueve años. En 1995, se incorporó a la Dirección General Financiera de Inditex, S.A., en donde desarrolló su carrera hasta el año 2006 como *Group Chief Financial Officer*, incorporándose después a El Corte Inglés, S.A. en donde ha ocupado los puestos de Subdirector de Compras y, más recientemente, Director de la Cadena de Abastecimiento (*Supply Chain Director*) hasta el mes de mayo de 2016.

Igualmente ha desarrollado también una destacable actividad docente y de investigación impartiendo clases en distintas universidades en España y en el extranjero y ha sido miembro del Equipo de Consultoría para la Directiva Europea de Transparencia y de los Expertos Contables de la Comisión Española para la implementación de los estándares IFRS en las empresas públicas. De igual forma, ha sido miembro del Consejo de Unirisco SCR, primera Sociedad de Capital Riesgo Universitaria autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España.

El Sr. de la Cierva fue nombrado consejero de la Sociedad por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de fecha 5 de septiembre de 2016. Procede, por tanto, someter a la próxima junta general ordinaria su ratificación, conforme se detalla.

Para cubrir la vacante existente en el Consejo de D. Pierre Cuilleret, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración llevaron a cabo un procedimiento de selección, siguiendo los principios recogidos en la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, para la búsqueda de un candidato que enriqueciera la toma de decisiones, que aportara puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración de la Sociedad y que pudiera ser calificado como independiente, con el fin de contribuir a mantener un adecuado equilibrio en la composición del Consejo de Administración.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, el Sr. de la Cierva no forma parte de ningún otro consejo de administración.





#### **4. Categoría**

D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor ha sido propuesto en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionado por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propone que su categoría sea la de consejero independiente, en la medida en que cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

#### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

D. Borja de la Cierva ha declarado ser titular de 12.260 acciones de la Sociedad.

#### **6. Requisitos para el nombramiento**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor acreditan que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia y experiencia para el cargo de consejero independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular del Sr. de la Cierva, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, el candidato combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores y mercados, tanto nacionales como internacionales, en los que opera DIA;
- (b) los aspectos económicos y financieros (con especial competencia, experiencia y conocimiento en materia de contabilidad y gestión de riesgos), la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) historial probado de creación de valor;
- (d) la normativa, mejores prácticas y recomendaciones en materia de gobierno corporativo;
- (e) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios;
- (f) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como Consejero;
- (g) máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general; y
- (h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente al proyecto de la Sociedad.

El Consejo de Administración también ha entendido que el Sr. de la Cierva reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y

# DIA

profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público, además de experiencia en la gestión del negocio de la distribución retail.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su incorporación en septiembre de 2016 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a la que pertenece desde el mes de septiembre de 2016).

Igualmente se ha confirmado con el Sr. de la Cierva que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por el Sr. de la Cierva, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, el Consejo suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la ratificación y reelección de D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor como consejero independiente de la Sociedad.

## **E. Dña. María Luisa Garaña Corces**

### **1. Perfil biográfico y formación**

Dña. María Luisa Garaña Corces, nacida en España el 4 de marzo de 1968, es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo CEU. Además, la Sra. Garaña tiene un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Harvard.

### **2. Experiencia profesional destacable para el desarrollo de sus cargos en la Sociedad**

La Sra. Garaña ha desarrollado su actividad profesional en diferentes sectores (telecomunicaciones, banca y servicios públicos (*'utilities'*)) y países, lo que le ha proporcionado una amplia experiencia internacional en las distintas áreas (ventas, marketing, distribución y desarrollo de negocio) en las que ha desempeñado sus funciones.

En 1992 comenzó su carrera en el sector bancario, trabajando como analista de Citibank, donde trabajó hasta su casi inmediata incorporación al departamento de Servicios Estratégicos de Andersen Consulting (*Spain*), donde participó, durante tres años, en varios proyectos internacionales en el sector de las telecomunicaciones, de la banca y de los servicios públicos



(‘*utilities*’).

En 1996 cursó un máster MBA en la Universidad de Harvard, del que se graduó con honores. Tras su graduación y un breve periodo en la consultora Bain & Company, Inc., se incorporó al Grupo Televisión Azteca, S.A. en México para co-dirigir “Todito.com”, un portal líder en internet dirigido a los hispanoparlantes en América del Norte.

En el año 2001 se incorporó a Zoom Media (USA) como Consejera Delegada (“CEO”) en Miami, para encargarse del negocio global y de distintas áreas operativas como ventas, marketing y circulación.

En 2003 la Sra. Garaña se incorporó a Microsoft México S. de R.L. de C.V. como Directora de Marketing y Negocios, donde lideró todas sus operaciones de marketing, medios de comunicación y contenido. Su desempeño hizo que en 2006 la ascendieran al cargo de Presidenta & CEO de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia (Cono Sur), donde era responsable de la llevanza de las cuentas de resultados de todos los segmentos y grupos de negocios de Microsoft, así como de las actividades de relaciones exteriores.

Como consecuencia de su trayectoria, la Sra. Garaña fue nombrada en 2008 Presidente y CEO de Microsoft Ibérica, S.R.L. en España. Entre 2008 y 2015, lideró una organización de aproximadamente 700 empleados con unos ingresos de 800 millones de euros a pesar de la crisis económica.

En 2015, la Sra. Garaña fue nombrada Vicepresidenta EMEA de Microsoft Business Solutions, cargo que desarrolla en la actualidad, asumiendo responsabilidades en relación con líneas de negocio con ingresos superiores a 1.500 millones de euros.

Finalmente, es destacable su pertenencia, entre 2007 y 2016, al consejo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (*European Institute of Innovation & Technology - Not-for-Profit*).

La Sra. Garaña fue nombrada consejera de la Sociedad por el sistema de cooptación mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de fecha 14 de diciembre de 2016. Procede, por tanto, someter a la próxima junta general ordinaria su ratificación, conforme se detalla.

Para cubrir la vacante existente en el Consejo de Dña. Rosalía Portela, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración llevaron a cabo un procedimiento de selección, siguiendo las pautas de la Política de Selección de Consejeros de la Sociedad, para la búsqueda de un candidato que enriqueciera la toma de decisiones, que aportara puntos de vista plurales al debate de los asuntos tratados por el Consejo de Administración de la Sociedad y que pudiera ser calificado como independiente, con el fin de contribuir a mantener un adecuado equilibrio en la composición del Consejo de Administración.

### **3. Pertenencia a otros consejos de administración**

Actualmente, la Sra. Garaña forma parte de los consejos de administración de Liberbank, S.A.



(donde ejerce los cargos de consejera independiente, presidenta de la Comisión de Retribuciones y miembro de la Comisión de riesgos) y de Alantra Partners, S.A. (donde tiene el puesto de consejera independiente). También forma parte del Consejo Supervisor (*'Supervisory Board'*) de Euler Hermes, S.A.

#### **4. Categoría**

Dña. María Luisa Garaña Corces ha sido propuesta en atención a sus condiciones personales y profesionales, pudiendo desempeñar sus funciones sin verse condicionada por relaciones con la Sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos. En consecuencia, es considerada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como consejera independiente, ya que, de acuerdo a la información recibida, cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 20 del Reglamento del Consejo.

#### **5. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular**

Dña. María Garaña ha declarado ser titular de 262 acciones de la Sociedad.

#### **6. Requisitos para el nombramiento**

A partir de la información proporcionada por la candidata, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estima que el *curriculum vitae*, la trayectoria y los cargos que ha ocupado Dña. María Luisa Garaña Corces acreditan que reúne los requisitos de honorabilidad, idoneidad, reconocida solvencia, competencia y experiencia para el cargo de consejera independiente del Consejo de Administración de la Sociedad.

En particular, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que, en el caso singular de la Sra. Garaña, para poder ejercer adecuadamente su función de supervisión y control sobre el grupo DIA, la candidata combina de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) los sectores y mercados, nacionales e internacionales, en los que opera DIA, especialmente en gran consumo-*retail*;
- (b) los aspectos económicos y financieros (con especial competencia, experiencia y conocimiento en materia de contabilidad y gestión de riesgos);
- (c) haber liderado procesos de transformación digital;
- (d) historial probado de creación de valor;
- (e) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a, al menos, ocho reuniones al año en España;
- (f) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios;



- (g) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial al más alto nivel, como Consejera Delegada de sociedades dedicadas al sector de la oferta de servicios dirigidos al gran consumo y a la innovación y tecnología digital;
- (h) máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general; y
- (i) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente al proyecto de la Sociedad y capacidad de integrarse en un Consejo con la cultura del de DIA.

El Consejo de Administración también ha entendido que la Sra. Garaña reúne las anteriores características, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público, además de experiencia en la gestión del negocio del sector de las telecomunicaciones, de la banca y de la innovación y tecnología digital.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su incorporación en diciembre de 2016 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (a la que pertenece desde el mes de diciembre de 2016).

Igualmente se ha confirmado con la Sra. Garaña que no está incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en la normativa interna de DIA.

Asimismo se ha verificado que, conforme a la información proporcionada por la Sra. Garaña, no supera el número máximo de consejos de los que puede formar parte conforme al artículo 19.6 del Reglamento del Consejo.

## **7. Conclusión**

De la información recabada se desprende que Dña. María Luisa Garaña Corces goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, el Consejo suscribe la propuesta realizada por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones para la ratificación y reelección de Dña. María Luisa Garaña Corces como consejera independiente de la Sociedad.

## **III. Conclusión**

De la información recabada se desprende que los Candidatos gozan de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. El Consejo considera que la reelección de los Candidatos permite que el Consejo de Administración continúe integrando la necesaria diversidad y pluralidad en cuanto a la formación, cultura e internacionalidad de sus miembros, manteniendo una composición, estructura y tamaño del Consejo equilibrada y acorde con sus necesidades presentes y futuras.

# DÍA

En consecuencia, el Consejo suscribe y hace suyas las propuestas realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en relación con las reelecciones de consejeros independientes correspondientes a D. Richard Golding, D. Mariano Martín Mampaso, D. Borja de la Cierva y Dña. Maria Luisa Garaña por la Junta General, al igual que, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, formula la propuesta de reelección correspondiente a D. Antonio Urcelay.

\* \* \*

Madrid, 21 de marzo de 2017



## ANEXO I

### PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

**Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. relativa a la reelección y/o ratificación de consejeros independientes que se someten a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria.**

La presente propuesta motivada se formula en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto proponer al Consejo de Administración las reelecciones y ratificaciones de consejeros que habría que someter a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar y/o proponer de forma motivada los nombramientos, reelecciones o ratificaciones de consejeros.

En el análisis realizado durante el ejercicio 2016 de la matriz de competencias del Consejo se detectó que las capacidades que convenía seleccionar para captar los perfiles más alineados con los objetivos estratégicos de la Sociedad eran las siguientes:

- (a) los sectores y mercados, nacionales e internacionales, en los que opera DIA;
- (b) haber liderado procesos de transformación digital;
- (c) historial probado de creación de valor;
- (d) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a, al menos, ocho reuniones al año en España;
- (e) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios;
- (f) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial al más alto nivel;
- (g) máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general; y
- (h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente al proyecto de la Sociedad y capacidad de integrarse en un Consejo con la cultura del de DIA.

Teniendo en cuenta la matriz de competencias actual del Consejo, se considera oportuna la reelección de las personas a que se refiere el apartado II de este informe, habida cuenta, asimismo, del análisis que aquí se incluye sobre la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva. También se considera oportuna la ratificación de los consejeros nombrados por cooptación.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos Sociales, la duración del cargo de consejero será de tres años, si bien se establece que podrán ser reelegidos por períodos de igual duración,





salvo los consejeros independientes, que únicamente podrán desempeñar el cargo durante un máximo de 12 años.

En consecuencia, se propone la reelección de D. Richard Golding y D. Mariano Martín Mampaso, así como la ratificación y reelección de D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor y Dña. María Luisa Garaña Corces, todos ellos con la categoría de consejero independiente.

Se expone a continuación el informe y propuesta detallados de cada uno de estos consejeros:

### **I. D. Richard Golding**

Se propone su reelección como consejero independiente por el periodo estatutario de tres años.

De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria en DIA se desprende que el Sr. Golding goza de los conocimientos adecuados y de una profunda experiencia en la Sociedad para ejercer las funciones de su cargo.

Es licenciado en Administración de Empresas por la London Thames University. Además, cuenta con una dilatada trayectoria profesional en puestos directivos y consejos de administración al haber desempeñado, entre otros, los cargos de Director de Marketing (Marketing Manager) en el grupo Cadbury Schweppes y de Presidente Consejero Delegado regional de la multinacional RJR Nabisco. Además, ha sido Presidente, CEO y miembro del Consejo de Administración del grupo Parques Reunidos. En la actualidad es consultor (Operating Partner) de Hill Path Capital, Industry Advisor para Advent International y Consultor para Parques Reunidos. Actualmente, el Sr. Golding es Presidente y consejero del Grupo Memora.

En consecuencia, se considera que D. Richard Golding cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su reelección en la Junta General de 2014 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (cuya presidencia ostenta desde el mes de mayo del año 2015). Por otra parte, dada su dilatada experiencia en Grupo DIA, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que D. Richard Golding cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente.

### **II. D. Mariano Martín Mampaso**

Se propone su reelección como consejero independiente por el periodo estatutario de tres años.



De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria en DIA se desprende que goza de los conocimientos adecuados y de una profunda experiencia en la Sociedad para ejercer las funciones de su cargo.

Es licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, por lo que dispone de una formación académica pertinente para el desempeño de su cargo.

El Sr. Martín ha desarrollado su carrera profesional en el sector privado. En 1976 se incorporó a Procter & Gamble, donde permaneció durante 33 años, desarrollando distintas responsabilidades en España e internacionalmente. En junio de 2009, se retiró de su último cargo, Presidente mundial de ventas de la compañía. Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), del Consejo de Gobierno de GS1 US, del Consejo Ejecutivo de Global Commerce Initiative y del Consejo de Zinkia Entertainment, S.A.

En consecuencia, se considera que D. Mariano Martín Mampaso cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su reelección en la Junta General de 2014 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (cuya presidencia ostenta desde el mes de mayo del año 2015). Por otra parte, dada su dilatada experiencia en Grupo DIA, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que D. Mariano Martín Mampaso cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente.

### **III. D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor**

Se propone su ratificación y reelección como consejero independiente por el plazo estatutario de tres años.

De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria se desprende que este goza de los conocimientos adecuados y de una profunda experiencia para ejercer las funciones de su cargo.

Es licenciado en Administración de Empresas por la Universidad de Santiago de Compostela. Además, el Sr. de la Cierva realizó un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Vigo y obtuvo el título profesional de Censor Jurado de Cuentas.

El Sr. de la Cierva ha desarrollado su actividad profesional en tres áreas fundamentales. Inició su



actividad en el sector de la auditoría, trabajando como auditor en la firma Arthur Andersen durante nueve años. En 1995, se incorporó a la Dirección General Financiera de Inditex, S.A., en donde desarrolló su carrera hasta el año 2006 como *Group Chief Financial Officer*, incorporándose después a El Corte Inglés, S.A. en donde ha ocupado los puestos de Subdirector de Compras y, más recientemente, Director de la Cadena de Abastecimiento (*Supply Chain Director*) hasta el mes de mayo de 2016.

Igualmente ha desarrollado también una destacable actividad docente y de investigación impartiendo clases en distintas universidades en España y en el extranjero y ha sido miembro del Equipo de Consultoría para la Directiva Europea de Transparencia y de los Expertos Contables de la Comisión Española para la implementación de los estándares IFRS en las empresas públicas. De igual forma, ha sido miembro del Consejo de Unirisco SCR, primera Sociedad de Capital Riesgo Universitaria autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en España.

En consecuencia, se considera que D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público, además de experiencia en la gestión del negocio de la distribución retail.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su incorporación en septiembre de 2016 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a la que pertenece desde el mes de septiembre de 2016).

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que D. Borja de la Cierva Álvarez de Sotomayor cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerado consejero independiente.

#### **IV. Dña. María Luisa Garaña Corces**

Se propone su ratificación y reelección como consejera independiente por el plazo estatutario de tres años.

Es licenciada en Derecho y Administración de Empresas por la Universidad de San Pablo CEU. Además, la Sra. Garaña tiene un Máster en Dirección de Empresas por la Universidad de Harvard.

Asimismo, cuenta con una dilatada trayectoria profesional, habiendo ocupado, entre otros, los siguientes cargos: Consejera Delegada en Zoom Media (USA), Directora de Marketing y Negocios y Presidenta & CEO de Argentina, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia (Cono Sur) en Microsoft México S. de R.L. de C.V. y Presidente y CEO de Microsoft Ibérica, S.R.L. en España.



Finalmente, es destacable su pertenencia, entre 2007 y 2016, al consejo del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (*European Institute of Innovation & Technology - Not-for-Profit*).

En 2015, fue designada Vice President EMEA de Microsoft Business Solutions, cargo que desarrolla en la actualidad. También en la actualidad, es miembro del Consejo Asesor (*Supervisory Board*) de Euler Hermés (Grupo Alliance) y forma parte de los Consejos de Administración de Liberbank, S.A. (donde desempeña los cargos de consejera independiente, presidenta de la Comisión de Retribuciones y miembro de la Comisión de riesgos) y de Alantra Partners, S.A. (donde tiene el puesto de consejera independiente).

De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria se desprende que la candidata goza de los conocimientos adecuados y de una profunda experiencia para ejercer las funciones de su cargo.

En consecuencia, se considera que Dña. María Luisa Garaña Corces cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejera, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público, además de experiencia en la gestión del negocio del sector de las telecomunicaciones, de la banca y de la innovación y tecnología digital.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su incorporación en diciembre de 2016 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento (a la que pertenece desde el mes de diciembre de 2016).

Finalmente, en lo que respecta a la categoría de consejero, esta comisión considera que Dña. María Luisa Garaña Corces cumple con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital para ser considerada consejera independiente.

\* \* \*



## ANEXO II

### INFORME FAVORABLE DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

#### **Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. por el que valora favorablemente la propuesta del Consejo de Administración de reelección de un Consejero**

El presente informe se emite en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital y tiene por objeto informar favorablemente al Consejo de Administración en relación con la reelección de un consejero con la categoría de “otro consejero externo”, que habría que someter a la aprobación de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

De conformidad con el citado artículo de la Ley de Sociedades de Capital, la propuesta de nombramientos, reelecciones o ratificaciones de Consejeros efectuada por el Consejo de Administración debe ir acompañada, en todo caso, de la propuesta o el informe favorable, según sea el caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones entiende que el candidato debe combinar de manera adecuada capacidades, competencias y experiencia suficientes en los siguientes ámbitos:

- (a) Los sectores y mercados, tanto nacionales como internacionales, en los que opera DIA;
- (b) los aspectos económicos y financieros, la gestión de recursos humanos de alta cualificación y los marcos normativos y regulatorios;
- (c) historial probado de creación de valor;
- (d) ausencia de conflicto de interés y disponibilidad de tiempo para asistir a, al menos, ocho reuniones al año en España;
- (e) fuerte visión estratégica de carácter internacional para los negocios;
- (f) experiencia en gestión, liderazgo y estrategia empresarial como Consejero;
- (g) máximo nivel de ética, representación y respeto de la comunidad de negocios en general; y
- (h) máximo nivel de lealtad, compromiso y dedicación suficiente al proyecto de la Sociedad.

Teniendo en cuenta la matriz de competencias actual del consejo, se considera oportuna la reelección de la persona a que se refiere el presente informe, habida cuenta, asimismo, del análisis que aquí se incluye sobre la evaluación de su trabajo y dedicación efectiva.



De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la duración del cargo de consejero será de tres años, pudiendo ser reelegidos por períodos de igual duración.

En consecuencia, esta comisión informa favorablemente sobre la reelección de D. Antonio Urcelay Alonso como consejero de DIA por dicho plazo.

Se expone a continuación el informe detallado del consejero:

### **D. Antonio Urcelay Alonso**

Se propone su reelección como consejero con la calificación de “otro consejero externo” por el periodo estatutario de tres años.

De la información con la que cuenta la Sociedad y de su trayectoria en DIA se desprende que el Sr. Urcelay goza de los conocimientos adecuados y de una profunda experiencia en la Sociedad para ejercer las funciones de su cargo.

Es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. Además, cuenta con una dilatada trayectoria profesional, habiendo ocupado, entre otros, los siguientes cargos: trabajó en el departamento de marketing de Procter & Gamble, fue Director General de Ahold España, ejerció como abogado en el despacho J. y B. Cremades, fue Director General de la cadena de supermercados Digsá, S.A. y, posteriormente, de Leche Pascual, S.A. En 1996 se incorporó a Toys R Us, donde ha ocupado diversas responsabilidades en España e internacionalmente. Desde 2013 y hasta junio de 2015, fue Presidente del Consejo de Administración de Toys R Us Inc. y Consejero Delegado con responsabilidad sobre el total de los negocios de la compañía en el mundo. También ha sido miembro del Consejo de Administración de Tuc Tuc, S.L. Actualmente, y desde 2016, D. Antonio Urcelay Alonso es consejero de Calidad Pascual, S.A. Corporación Empresarial Pascual, S.L. y Kipenzi, S.L.

En consecuencia, se considera que D. Antonio Urcelay Alonso cuenta con las competencias, experiencia y méritos adecuados para desempeñar el cargo de consejero, por gozar de notables conocimientos y de una dilatada experiencia práctica y profesional en puestos de gestión empresarial de elevada responsabilidad, complejidad y competencias en el ámbito de los servicios de consumo dirigidos al gran público, además de experiencia en la gestión del negocio de supermercados y la distribución retail.

D. Antonio Urcelay es consejero independiente (no ejecutivo) de Corporación Empresarial Pascual, S.L. (mayo 2016) y de Calidad Pascual, S.A. (julio 2016), sociedades del Grupo Pascual con el que DIA mantiene relaciones de negocios como proveedor de productos lácteos de alimentación y refrescos de diversas marcas para las tiendas y franquicias de DIA.

A la luz de estas circunstancias y atendiendo a la naturaleza de las relaciones de negocio mantenidas por DIA y el Grupo Pascual, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y el Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, han juzgado oportuno que D. Antonio Urcelay tenga la consideración de “otro consejero externo”, atendiendo, por un lado, a su carácter de



consejero independiente en las sociedades Corporación Empresarial Pascual, S.L. y Calidad Pascual, S.A. pertenecientes al Grupo Pascual y, de otro, al hecho de que Grupo Pascual mantiene las relaciones de negocio con DIA referidas anteriormente.

En lo referente a la evaluación del trabajo y dedicación efectiva del candidato desde su reelección en la Junta General de 2014 y hasta la presente fecha, se ha constatado el desempeño adecuado de su cargo, así como su asistencia y participación informada a las sesiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (a la que pertenece desde el mes de junio de 2015). Por otra parte, dada su dilatada experiencia en Grupo DIA, tiene un conocimiento extenso y detallado de la Sociedad y de su Grupo, incluyendo sus reglas de gobierno.

De la información recabada se desprende que D. Antonio Urcelay Alonso goza de la competencia, experiencia y méritos adecuados para ejercer las funciones de su cargo. En consecuencia, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informa favorablemente sobre la candidatura de D. Antonio Urcelay Alonso para su reelección como consejero con la categoría de “otro consejero externo” por la Junta General de Accionistas de la Sociedad.

\* \* \*